



Alcaldía
de Yumbo

ADENDA N° 01
(Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)
Proceso SAMC-SI-042-2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, según Decreto 200 del 1 de noviembre del 2017 en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 118 del 15 de Julio de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-SI-042-2022 contenido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 «**OBRAS ELÉCTRICAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA SEPARACIÓN DE LA MEDICIÓN DE LOS CONSUMOS ELÉCTRICOS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY EN EL COMPLEJO TITÁN DEL MUNICIPIO DE YUMBO**»

Que con antelación se surtieron los tramites de estudios previos dentro de este proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los Pliegos de Condiciones, el Aviso de Convocatoria en el portal único de contratación (SECOP II).

Que el día 27 de octubre de 2022 se publico el pliego de condiciones definitivo.

Que el **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC,,** presentó observación extemporánea al proyecto de pliegos el 26 de octubre a las 1:36 PM con lo siguiente:

Observación 7.

La entidad en proyecto de pliego, experiencia adicional puntuable del proponente, establece:

EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia adicional dentro de este requisito ponderable, se tendrán en cuenta los contratos certificados y validados en el RUP, que sean iguales a los presentados para acreditar los requisitos mínimos habilitantes del proponente, inscrito, calificado y clasificado en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios del proceso.

Los puntos serán otorgados de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Si acredita 3 contratos adicionales como director de obra o contratista en obras eléctricas	20
Si acredita 1 contrato adicional como director de obra o contratista en obras eléctricas	10

Solicitamos a la entidad aclarar cuáles son los requisitos que deben cumplir estos contratos, ya que dice "iguales a los presentados".



Alcaldía
de Yumbo

ADENDA N° 01
(Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)
Proceso SAMC-SI-042-2022

Que de acuerdo a lo anterior la entidad acepta la observación y resulta necesario modificar la **EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE** así:

CAPITULO IV

B. EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE

El texto de la experiencia adicional puntuable del proponente quedara así:

Para acreditar la experiencia adicional dentro de este requisito ponderable, se tendrán en cuenta los contratos certificados y validados en el RUP, con igual objeto a los solicitados para acreditar los requisitos mínimos habilitantes del proponente, inscrito, calificado y clasificado en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios del proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior se

ESTABLECE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones con lo siguiente:

CAPITULO IV

B. EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE

El texto de la experiencia adicional puntuable del proponente quedara así:

Para acreditar la experiencia adicional dentro de este requisito ponderable, se tendrán en cuenta los contratos certificados y validados en el RUP, con igual objeto a los solicitados para acreditar los requisitos mínimos habilitantes del proponente, inscrito, calificado y clasificado en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: El presente comunicado deberá publicarse en el Portal Único de Contratación – SECOP II

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo – Valle a los

02 NOV 2022

JORGE HERNAN SOLANO DELGADO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Municipio de Yumbo

Proyectó: Adriana Chingual - Abogada Contratista